ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS
No. 02
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO-011-2025 DEL 20 DE MAYO DE 2025

FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
No. CONTRATO Y FECHA	CV-011-2025 DEL 20 DE MAYO DE 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN DE CHIQUINQUIRÁ-IMDECUR R/L RAFAEL ORLANDO PARRA CORTES
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT;820000517-0 C.C 7.307.685
OBJETO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACION -IMDRC; CON EL FIN DE PRESERVAR, PROMOVER Y PROMOCIONAR NUESTRAS RAICES Y EXPRESIONES CULTURALES COMO FUNETE DE DINAMIZACION DE ECONOMIA LOCAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRO MUNICIPIO, EN LA VIGENCIA 2025.
PERIODO CORRESPONDIENTE	SEGUNDO PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($157.256.738,00)
VALOR ADICIÓN 1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYE VALOR INICIAL, CON ADICIONES Y/O MODIFICACIONES)	CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($157.256.738,00)
FECHA DE INICIO:	21 DE MAYO DE 2025
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	SIETE (07) MESES

PLAZO PRÓRROGA 1	N/A
PLAZO TOTAL EJECUCION DEL CONTRATO (Incluye prórrogas)	SIETE (07) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2025
FORMA DE PAGO	• **UN PRIMER PAGO:** por valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 78,628,369.00) M/CTE** el cual corresponde al 50% del valor del presente convenio; previa suscripción del acta de inicio y presentación del plan de inversión. • **UN SEGUNDO PAGO;** por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 55.000.000) M/CTE** correspondiente al 70% de la ejecución del primer desembolso, previa presentación de informe, egresos y anexos de la ejecución. • **UN TERCER Y ÚLTIMO PAGO:** por valor de **VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 23.628.369.00) M/CTE** correspondiente al 15% del valor del presente convenio, previa presentación del informe final, acta de terminación y demás documentos requeridos para la liquidación del Convenio Interadministrativo. Todo Giro será realizado previa presentación del informe de las actividades correspondiente y el Certificado de Cumplimiento expedido por el Supervisor del Convenio y certificación de pago de aportes de parafiscales y seguridad social, firmados por el representante legal, contador y/ o revisor fiscal. Los pagos deberán hacerse dentro de los treinta (30) días siguientes a su radicación en la Dirección de Compras Públicas y Gestión Contractual, siempre y cuando cumpla con los requisitos contractuales requeridos. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En el evento que las actividades estén gravadas con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el INSTITUTO, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del Convenio y en consecuencia estará obligado a

	presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento que el INSTITUTO no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del INSTITUTO y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – P.A.C., sin generar intereses moratorios. **PARÁGRAFO CUARTO:** En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente. Para tramitar el último giro, el INSTITUTO deberá aportar, además del informe correspondiente al último periodo, acta de terminación y recibo a satisfacción, expedido por el supervisor. No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual mensualizado de Caja –PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.
SUPERVISOR:	FLOR LUBIA LOPEZ IBAÑEZ

1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

1. Desarrollar directamente con diligencia el objeto del presente convenio	El Instituto desarrolló de manera directa y con la debida diligencia todas las actividades previstas en el objeto del convenio, garantizando la correcta ejecución técnica, administrativa y operativa. Para tal fin, se implementó el plan de trabajo aprobado, se asignaron los recursos humanos y logísticos necesarios y se efectuó seguimiento permanente a cada una de las acciones programadas. Las actividades se ejecutaron dentro de los plazos establecidos, atendiendo los estándares de calidad y los lineamientos definidos por la supervisión del convenio. Asimismo, se generaron los registros, informes y soportes documentales que evidencian la gestión adelantada y el cumplimiento de los resultados esperados.
2. Adicionar en su presupuesto conforme a las disposiciones legales vigentes los recursos asignados en virtud del presente convenio.	Se adicionaron los recursos al presupuesto del IMDECUR por el valor de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($157.256.738,00) a través de la Resolución N°151 del 20 de mayo de 2025
3. El Instituto debe allegar dentro de los términos previstos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del convenio.	El Instituto aporta oportunamente la totalidad de los documentos exigidos para la adecuada y formal iniciación del convenio, entre ellos el acta de inicio y el plan de inversión, los cuales fueron presentados con la primera cuenta.
4. Ejecutar la actividad Cultural, cumplir estrictamente con lineamientos técnicos -administrativos y operativos en el municipio de Chiquinquirá que garanticen la idónea, oportuna y adecuada ejecución del convenio.	El IMDCR ejecuta las diferentes actividades culturales durante el periodo de ejecución del convenio del presente año, realiza veladas culturales, 100 años de la guabina Chiquinquireña, Natalicio de julio Florez, entre otros, dando cumplimiento a los criterios establecidos en el convenio.
5. Garantizar en el cumplimiento del convenio, el personal conforme las condiciones ofrecidas	El IMDCR garantiza el personal conforme a las condiciones ofrecidas en el convenio, se contrató a la FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL PAN Y VIDA, quien se encargó de contratar el personal logístico idóneo para dar cumplimiento al convenio
6. Vincular al personal y celebrar subcontratos a nombre propio y por su propia cuenta y riesgo, sin que el municipio adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos, garantizando la calidad de los servicios prestados en pro de cumplir con el objeto del presente Convenio.	El IMDCR realiza 1 contrato con el fin de dar cumplimiento al objeto del convenio de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en la materia

NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
CONTRATO 063-IMDCR-2025	FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL PAN Y VIDA, NIT 900.339.464-5 representada legalmente por la señora DIANA PAOLA CASAS GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52311038	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO CON EL FIN DE PRESERVAR, PROMOVER Y PROMOCIONAR NUESTRAS RAICES Y EXPRESIONES CULTURALES COMO FUENTE DE DINAMIZACION DE ECONOMICA LOCAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRO MUNICIPIO; VIGENCIA 2025

7.Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo.	El IMDCR da cumplimiento con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el contratista, garantizando el pago oportuno de las prestaciones y demás responsabilidades derivadas de la relación contractual, conforme a la normatividad vigente.
8.Disponer de la capacidad logística para la óptima realización de cada de las actividades de evento.	La IMDCR dispuso de la capacidad logística necesaria para asegurar la óptima realización de cada una de las actividades del evento, garantizando recursos humanos idóneos, equipos y materiales adecuados, coordinación operativa eficiente, gestión oportuna de proveedores, control de tiempos, y cumplimiento de los estándares técnicos requeridos para el desarrollo exitoso de las diferentes actividades culturales.
9.Disponer de capacidad financiera para la óptima realización de cada de las actividades del evento.	La IMDCR cuenta con la capacidad financiera necesaria para garantizar la óptima realización de cada una de las actividades de los diferentes eventos, disponiendo de recursos económicos suficientes, adecuados y oportunamente asignados. Asimismo, se asegura la correcta planificación presupuestal, la disponibilidad de fondos para cubrir gastos operativos y logísticos, y el cumplimiento de las obligaciones financieras derivadas de la contratación y ejecución del evento, conforme a la normatividad vigente.
10.Organizar toda la parte administrativa y logística para la ejecución de las actividades establecidas y especificaciones técnicas en el marco del Aguinaldo Chiquinquireño.	El IMDCR realizó la organización integral de la parte administrativa y logística necesaria para la ejecución de las actividades establecidas y el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los diferentes eventos Culturales. Esto incluyó la planeación operativa, la asignación de recursos humanos y financieros, la gestión de proveedores y contratistas, la coordinación de escenarios y equipos técnicos, el control de cronogramas y la supervisión permanente de cada etapa del proceso, garantizando así el desarrollo eficiente y adecuado de todas las acciones programadas.
11. Realizar los gastos y los contratos necesarios para ejecutar el objeto del convenio de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la materia.	El IMDCR realiza 1 contrato con el fin de dar cumplimiento al objeto del convenio de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en la materia **NUMERO DE CONTRATO:** CONTRATO 063-IMDCR-2025 **CONTRATISTA:** FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL PAN Y VIDA, NIT 900.339.464-5 representada legalmente por la señora DIANA PAOLA CASAS GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52811038 **OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO CON EL FIN DE PRESERVAR, PROMOVER Y PROMOCIONAR NUESTRAS RAICES Y EXPRESIONES CULTURALES COMO FUENTE DE DINAMIZACION DE ECONOMICA LOCAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRO MUNICIPIO; VIGENCIA 2025
12. Tener un registro detallado y actualizado, sobre el estado de la ejecución del convenio y presentar, junto con cada cuenta de cobro, un informe detallado que incluya los aspectos técnicos y financieros de la ejecución.	Se llevo un registro detallado y permanentemente actualizado del estado de ejecución del convenio, consolidando la información técnica, administrativa y financiera correspondiente a cada fase desarrollada. Asimismo, con cada cuenta de cobro se presenta un informe completo que incluye el avance de las actividades ejecutadas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la relación de los recursos utilizados, y el soporte financiero que evidencia la correcta aplicación de los recursos, garantizando transparencia y trazabilidad en el proceso.
13. Participar en reuniones de seguimiento, monitoreo y fortalecimiento, como también verificar la viabilidad de las recomendaciones técnicas realizadas por el supervisor y el municipio.	Se manifiesta que, durante el periodo de ejecución, no se llevaron a cabo reuniones de seguimiento, monitoreo o fortalecimiento convocadas por el supervisor o por el Municipio. En consecuencia, no fue requerido verificar la viabilidad de recomendaciones técnicas derivadas de dichos espacios, dado que estos no se realizaron.
14.Comunicar al municipio a través del supervisor del convenio, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la en la no oportuna o debida ejecución del convenio o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del municipio.	A la fecha el convenio funciono oportunamente y se realizó la ejecución del mismo, sin poner en peligro los intereses legítimos del municipio.

15.Informar al municipio de los avances, logros y dificultades presentadas durante la ejecución del proceso contractual, con el fin de tomar acciones pertinentes que garanticen el efectivo desarrollo del Convenio.	Durante la ejecución del proceso contractual, se informa que el evento guitarra de plata campesina no se puede ejecutar teniendo en cuenta que no se lograron obtener los permisos pertinentes para la ejecución, así las cosas, se realiza un modificatorio al contrato para cambiar la actividad y realizar el aguinaldo infantil y cultural.
16. Presentar informe al terminar el gasto de los recursos al municipio sobre la ejecución del convenio.	Al finalizar la ejecución de los recursos, se presentó al Municipio el informe correspondiente, en el cual se detalló el uso de los recursos asignados y el estado de cumplimiento del convenio, garantizando transparencia y adecuada rendición de cuentas.
17. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y garanticen su oportunidad y cabal ejecución.	Se ha tenido especial cuidado con responder por cada una de las actividades adicionales que se derivaron de la ejecución del contrato.

META	PRESUPUESTO	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD				
		1	VELADAS CULTURALES 2025			
		ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
DISEÑAR UNA AGENDA CULTURAL ANUAL QUE LOGRE A TRAVÉS DE ACTIVIDADES FERIALES SE RESCATAN LAS TRADICIONES CULTURALES, Y ANCESTRALES DEL MUNICIPIO.	$ 25.000.000	1.1	INCENTIVOS AGRUPACIONES ARTÍSTICAS CULTURALES LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES (DOS GRUPOS ARTÍSTICOS POR VELADAS)	32	UN	
		1.2	LOGISTICA	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO DE • TRANSPORTE DE ELEMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL EVENTO (SONIDO, CARPAS, TARIMA, IMPLEMENTACIÓN) • ARME Y DESARME DE LA TARIMA • ALQUILER DE SILLAS • PRESENTADOR DEL EVENTO • ALQUILER DE CARPAS (2 POR JORNADA)	16	EVENTO
				PROMOCION Y DIVULGACIÓN DE AFICHE OFICIAL, PIEZAS DIGITALES Y VIDEOS PROMOCIONALES, PENDON IMPRESO TIPO BANNER EN FULL COLOR DE 3 MTS X 2 MTS	1	EVENTO

CONMEMORACIÓN CENTÉSIMO QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO (158) DE JULIO FLÓREZ ROA.

Fecha: 22 de mayo 2025

Evento que inicia con desfile a cargo de colegio Técnico Industrial Julio Flórez, seguido de un acto conmemorativo que cuenta con la participación del alcalde Jefferson Caro, la gestora social Johana Caro, rector del colegió Máximo de León, el prior fray Juan Ubaldo López y la delegada de la municipalidad de Usiscurí María Victoria... acto que inicia con la interpretación de los himnos, las palabras del alcalde, el homenaje por parte de la administración municipal dando paso al acto cultural que estuvo acompañado por la agrupación Danza de los Andes de la ciudad de Chiquinquirá, la cual mostro una puesta en escena interpretando una pasillo "Mis Flores negras" de la autoría del homensjeado Julio Flórez. También se realizaron la interpretación de varios temas musicales y finalizando estuvo la compañía de danza Bachué interpretando dos danzas del folclor colombiano.
Finalizando el acto conmemorativo se realiza la final del concurso de poesía que realiza el colegio Técnico industrial Julio Flórez con apoyo del Instituto Municipal Del deporte La Cultura y la Recreación

Se presto sonido de acuerdo con las estipulaciones en el contrato:

- 8 CABINAS 1500 WATIOS B&C
- 2 CABINAS DE BAJOS DE 2000 WATIOS B&C
- CUATRO MONITORES RCF TT45SMA.
- 3 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS NECESARIOS PARA EL EVENTO SHURE
- 5 MICROFONOS INALÁMBRICOS
- CONSOLA DIGITAL
- PROCESADORES DVX
- MICROFONEARIA PROFESIONAL
- DISTRIBUIDOR DE CORRIENTE DE 50 AMP
- PROCESADOR PARA SISTEMA DE AUDIO PRO.
- SSAFILL 2 BSS Y 2 ELECTRO

Se realizo ambientación de arreglos florales de diferentes tamaños y ofrenda tipo floral, se realizó divulgación de afiche oficial del evento y piezas digitales. Se entrego incentivo a las agrupaciones que acompañaron el evento, se contó con presentador durante la ejecución de todo el evento.

Por otro lado, se entregó alimentación y hospedaje a los participantes del concurso de declamación de poesía inédita en los niveles a, b, c, d, única y master.

Alcaldía Municipal de Chiquinquirá Calle 17 # 7A – 48 CAM
Código Dane 15176 Código Postal 154640 Conmutador 7 26 2531
Web: http://www.chiquinquira-boyaca.gov.co/

						PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO DE: • TRANSPORTE DE ELEMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL EVENTO (SONIDO, CARPAS, TARIMA, IMPLEMENTACIÓN) • TRANSPORTE PARA ORQUESTA INVITADA • ARME Y DESARME DE LA TARIMA • SERVICIO DE LOGÍSTICA COMPUESTA DE 1 COORDINADOR LOGÍSTICO Y 4 PERSONAS PARA LOGÍSTICA. • ALQUILER DE 300 SILLAS • ALQUILER DE CARPA TIPO HANGAR DE 6X12 • ALQUILER DE 5 CARPA DE 4X4 • PRESENTADOR DEL EVENTO • • ESCENOGRAFÍA: COMPUESTA DE ESTRUCTURA PARA TOLDOS, Y MERCADO DE LA ÉPOCA; ELEMENTOS DE MERCADO DE LA ÉPOCA COMO: OLLAS DE BARRO, ALIMENTOS, CANASTOS ENTRE OTROS; VESTUARIOS VESTIDO DE NOVIA, VESTIDO DE NOVIO, VESTIDOS PARA INVITADOS, VESTIDOS PARA VENDEDORES DEL MERCADO; ADQUISICIÓN DE SANCOS DE MADERA • NARRADOR DE LA	1	EVENTO		Deporte, la Cultura y la Recreación cumple un papel fundamental para su adecuado desarrollo. La jornada inicia desde muy temprano con el desfile de bandas marciales por las principales calles de la ciudad, acompañado del show de guerra del Colegio Militar y la participación de las fuerzas vivas de Colombia, entre ellas el Ejército Nacional, la Policía, la Defensa Civil, el Cuerpo de Bomberos y el INPEC, entre otros. Posteriormente, se lleva a cabo un acto protocolario en el atrio de la Basílica de Chiquinquirá, que cuenta con la presencia de invitados especiales y la comunidad dominica. **CUMPLEAÑOS DE CHIQUINQUIRÁ** **Fecha: 01 de septiembre** Esta celebración inicia desde la jornada de la mañana con un desfile de transporte público (taxis y microbuses del municipio por las principales calles de la ciudad, seguido de esto se realizó el festival de bandas marciales, donde las agrupaciones realizaron un desfile por las principales calles de la ciudad, como homenaje al cumpleaños de la Villa Republicana, desfile que tuvo como punto de concentración la Plaza De La Libertad donde se tenía preparado el evento protocolario donde la administración municipal y el Imdecur llevaron a cabo esta gran celebración que tuvo como muestra cultural grupo de música Son y Carranga, y el grupo elite de danza de la alcaldía de Funza Cundinsmarca. Además de contar con un show de juegos pirotécnicos que termino con la celebración de los 215 años. Se entrego recordatorios e hidratación a las diferentes instituciones educativas que participaron en la celebración de los 215 años de la villa republicana. Se conto con el sonido de acuerdo a las características estipuladas en el convenio y se instalo pantalla con estructura lo que le permitió a la comunidad apreciar cada momento del evento.

2. EJECUCIÓN CONTABLE Y FINANCIERA:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del contrato o convenio	$ 157.256.738,00	
Valor Adicional (Si aplica)		
Valor a pagar de la presente acta		$ 55.000.000
Valor ejecutado		$78.628.369
Saldo por ejecutar		$23.628.369
SUMAS IGUALES	$ 157.256.738,00	$157.256.738,00

3. EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA:

- **APORTES A SEGURIDAD SOCIAL**

ITEM	PERÍODO PAGO (mm/aaaa)	FECHA DE PAGO (dd/mm/aaaa)	VALOR APORTADO	ENTIDAD RECAUDADORA
Planilla No 85971957				
SALUD	05/2025	28/04/2025	$ 1.909.500	Sanitas EPS/ Famisanar EPS/ Nueva EPS/ Coosalud Eps
PENSION	04/2025	28/04/2025	$ 2.444.300	Protección/ Porvenir/ Colpensiones
ARL	04/2025	28/04/2025	$ 79.800	Positiva Seguros
Planilla No 86103608				
SALUD	05/2025	28/04/2025	$ 121.000	Famisanar EPS/ Nueva EPS
PENSION	04/2025	28/04/2025	$ 154.800	Protección/ Porvenir/
ARL	04/2025	28/04/2025	$ 5.200	Positiva Seguros
Planilla No 86787815				
SALUD	06/2025	29/05/2025	$2.030.600	Sanitas EPS/ Famisanar EPS/ Nueva EPS/ Coosalud Eps
PENSION	05/2025	29/05/2025	$ 2.599.100	Protección/ Porvenir/ Colpensiones

ARL	05/2025	29/05/2025	$85.000	Positiva Seguros
Planilla No 87541072				
SALUD	07/2025	27/06/2025	$2.030.600	Sanitas EPS/ Famisanar EPS/ Nueva EPS/ Coosalud Eps
PENSION	06/2025	27/06/2025	$ 2.599.100	Protección/ Porvenir/ Colpensiones
ARL	06/2025	27/06/2025	$85.000	Positiva Seguros
Planilla No 88397058				
SALUD	08/2025	30/07/2025	$2.030.600	Sanitas EPS/ Famisanar EPS/ Nueva EPS/ Coosalud Eps
PENSION	07/2025	30/07/2025	$ 2.599.100	Protección/ Porvenir/ Colpensiones
ARL	07/2025	30/07/2025	$85.000	Positiva Seguros
Planilla No 89178928				
SALUD	09/2025	28/08/2025	$2.030.600	Sanitas EPS/ Famisanar EPS/ Nueva EPS/
PENSIÓN	08/2025	28/08/2025	$2.599.100	Protección/ Porvenir/ Colpensiones
ARL	08/2025	28/08/2025	$85.000	Positiva Seguros
Planilla No 90175333				
SALUD	10/2025	01/10/2025	$2.222.800	Sanitas EPS/ Famisanar EPS/ Nueva EPS/ Coosalud Eps
PENSIÓN	09/2025	01/10/2025	$2.906.800	Protección/ Porvenir/ Colpensiones
ARL	09/2025	01/10/2025	$85.000	Positiva Seguros
Planilla No 90842059				
SALUD	11/2025	30/10/2025	$2.222.800	Sanitas EPS/ Famisanar EPS/

				Nueva EPS/ Coosalud EPS
PENSIÓN	10/2025	30/10/2025	$2.906.800	Protección/ Porvenir/ Colpensiones
ARL	10/2025	30/10/2025	$93.100	Positiva Seguros
Planilla No 91632409				
SALUD	12/2025	28/11/2025	$2.222.800	Sanitas EPS/ Famisanar EPS/ Nueva EPS
PENSIÓN	11/2025	28/11/2025	$2.906.800	Protección/ Porvenir/ Colpensiones
ARL	11/2025	28/11/2025	$93.100	Positiva Seguros

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago No 02, el cual corresponde a $55.000.000 m/cte. A la fecha el porcentaje de ejecución es 84.97 %. Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

FLOR LUBIA LOPEZ IBAÑEZ
SECRETARIA DE TURISMO, PATRIMONIO Y COMUNICACION

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma		
FLOR LUBIA LOPEZ IBAÑEZ		FLOR LUBIA LOPEZ IBAÑEZ		FLOR LUBIA LOPEZ IBAÑEZ			
Nombre del documento	ACTA DE SUPERVISION					Versión	
Dependencia	SECRETARIA DE TURISMO, PATRIMONIO Y COMUNICACION		TRD		Consecutivo		
Proceso:			Procedimiento:				
Dimensión:			Política:				